



Reglamentación Deportiva



Vila, Santa Fe 30 de agosto de 2022

ANEXO REGLAMENTO DEPORTIVO 001

Todo piloto que no participo como MINIMO en 2 (dos) competencias del Campeonato de Verano 2022, recibirá una penalización posicional. La misma lo dejara posicionado en la Segunda Fila durando 2 (dos) competencias, esta penalización será efectiva al momento que el Piloto le toque largar en Primera Fila y se encuentre inscripto en la competencia, de NO ESTARLO la Sanción será acumulativa hasta que sea cumplida.

ANEXO REGLAMENTO DEPORTIVO 002

Por agregarse al Calendario Oficial 2022, 1 (Una) competencia más teniendo un total de 12 carreras. La PRIMERA FECHA de la temporada SERA CONSIDERADA ESPECIAL, por ende, los participantes serán ubicados en el ORDEN DE LARGADA con GRILLA INVERTIDA de acuerdo al RANKING OFICIAL 2022.

A medida que el Campeonato se desarrolle, para realizar el engrillamiento correspondiente por SORTEO, se tomara el RANKING DE CAMPEONATO ACTUAL, dejando aclarado que cada PILOTO que OBTENGA LA VICTORIA en cada competencia, será PENALIZADO largando desde la Segunda Fila cuando al mismo le toque LARGAR EN PRIMERA FILA en la cual se encuentre presente.

ANEXO REGLAMENTO DEPORTIVO 003

Todo piloto que quede involucrado en un accidente, donde el mismo se encuentre enganchado con otro competidor, puede recibir ayuda externa únicamente para desenganchar la unidad. El mismo debe poner en MARCHA su vehículo por sus PROPIOS MEDIOS para poder ser repositionado en la LINEA DE SANCION. Si el mismo NO ARRANCA por sus propios medios, será EXCLUIDO DE LA COMPETENCIA DE FORMA PARCIAL.

Si se detuviera la competencia por BANDERA ROJA, en la PRE-GRILLA aquel vehículo que no se PONGA EN MARCHA POR SUS PROPIOS MEDIOS, puede RECIBIR AYUDA EXTERNA, pero será REPOSITIONADO A LA LINEA DE SANCION.



Reglamentación Deportiva



ANEXO REGLAMENTO DEPORTIVO 004

El ingreso y egreso del SECTOR DE BOXES, en tiempo, lo delimitara el INICIO DE LA PRIMERA SERIE.

Una vez comenzado el espectáculo, se cerrarán los portones del mismo, AUTORIZANDO UNICAMENTE el ingreso y egreso CAMINANDO para retirar pertenencias personales o bien vehículos de competición.

Se pondrá PERSONAL DE SEGURIDAD encargado de dicho sector, el cual bajo este anexo será catalogado como OFICIAL DEPORTIVO. El mismo tiene la facultad de informar hacia el Comisariato Deportivo de la prueba o hacia el Ente Fiscalizador si surgiera algún altercado que incumpla con el orden y la disciplina del espectáculo.

Los portones de boxes SERAN HABILITADOS una vez que culmine el espectáculo.

Queda Prohibido Ingresar al Sector de Boxes con autos particulares. A su vez se diagramará un SECTOR EXCLUSIVO para dejar los trailers pertenecientes a los competidores.

